



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de mayo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

11.08 El Consejo de Gobierno aprueba la adenda del convenio entre la UNED y CEOE Tenerife para la realización de microcredenciales, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de mayo de dos mil veintiseis.



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA LA REALIZACIÓN DE MICROCREDENCIALES

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Pedro Alfonso Martín, presidente de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz De Tenerife, en adelante CEOE Tenerife.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 119.q de sus Estatutos, (R.D. 181/2026 de 11 de marzo - BOE n.º 63 de 12 de marzo de 2026), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE n.º 287 de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y de CEOE Tenerife, de conformidad con los estatutos vigentes que fueron depositados el veinte de febrero de mil novecientos ochenta en el Depósito de Organizaciones Sindicales y Empresariales del Gobierno de Canarias, y que cuentan con el número de registro 75100084. Con C.I.F G 38025151 y domicilio en C/ Rambla de Santa Cruz de Tenerife, nº147, Santa Cruz de Tenerife.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 23 de enero de 2026 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición de la Microcredencial **Especialista en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)**, organizado por la UNED y CEOE Tenerife, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que es voluntad de las partes modificar el Anexo I del Convenio referente al Presupuesto.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA

El Anexo I del convenio queda redactada de la siguiente manera:

ANEXO I

PRESUPUESTO

Especialista en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)

Estimación del presupuesto de ingresos:

CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE
CEOE Tenerife	30%	3.431,81 €
Fondos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	70%	8.007,56 €
TOTAL	100%	11.439,37 €

Estimación del presupuesto de gastos:

	UNED	CEOE Tenerife
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA	1.234,70 €	1.234,70 €
DOCENCIA Y TUTORIZACIÓN	0,00 €	4.898,00 €
ELABORACIÓN Y MONTAJE TÉCNICO DE CONTENIDOS	1.750,00€	1.750,00 €
Otros gastos de gestión	571,97 €	
TOTAL GASTOS		11.439,37 €

SEGUNDA:

En las demás disposiciones, el Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.





En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

En representación de CEOE Tenerife

D. Ricardo Mairal Usón

Fdo.: D. Pedro Alfonso Martín

